

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
Clase	C18	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN EJECUCION DE PROYECTOS

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere Jurídica

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales, sin embargo, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no cuenta con el personal vinculado suficiente para prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, es por esta razón que se requiere su contratación.

La situación de inseguridad a la que se ven expuestas las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hace necesario establecer medidas de seguridad para las mismas, por tal razón es importante contar con el servicio de vigilancia y seguridad en forma permanente y asignarlo según las necesidades de cada sede.

Teniendo en cuenta que las Secretarías de Suministros y Servicios como administradora de los bienes y servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Secretaría de Educación como prestadora del servicio educativo, no cuentan con el personal idóneo ni están facultadas para prestar el servicio de vigilancia y que estos servicios requieren autorizaciones especiales por parte de la Superintendencia de Vigilancia y

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Seguridad Privada, se requiere realizar la contratación para atender dicha necesidad.

En virtud de lo anterior, debido a la magnitud del servicio que se pretende satisfacer, **se requiere para la ejecución del contrato una persona jurídica que gerencie integralmente el proyecto de vigilancia de las sedes de la Secretaría de Educación de Medellín**, la cual debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para atender la cantidad de sedes que requieren el mencionado servicio. Asimismo, debe tener una infraestructura moderna que satisfaga de mejor manera el servicio de vigilancia requerido; incluyendo entre otros servicios, línea gratuita de atención 123, sistemas de video vigilancia, sistemas de radiocomunicación, sistemas de alarmas comunitarias, sistemas de alarmas al interior de algunos establecimientos educativos, SISAV y sistemas de control de acceso.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No, toda vez que se requiere una persona jurídica.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Dadas las condiciones de inseguridad a la que se ven expuestas las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hace necesario establecer medidas de seguridad para las mismas, por tal razón es importante contar con el servicio de vigilancia y seguridad en los establecimientos educativos y sedes administrativas de la Secretaría de educación. La Administración Distrital en cumplimiento de la normatividad vigente con respecto a la protección de las personas y los bienes públicos, requiere contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada, entendiéndose por tal las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

Derivado de sus labores profesionales, la seguridad privada se puede constituir como un apoyo importante para el crecimiento de las sociedades y su buen desarrollo, logrando esto mediante un servicio de protección integral y prevención de delitos, es así como el objeto y alcance de la necesidad del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín encuadra en el objeto social de la entidad ejecutora.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Tal como se reseñó en el acápite anterior, la experiencia requerida para la ejecución del contrato que tiene como objetivo final garantizar la seguridad de las personas y los bienes que tienen relación con las sedes de la Secretaría de Educación de Medellín, está enmarcada en la **gerencia de proyectos afines con seguridad y vigilancia**, gerencia que incluye básicamente tres componentes acorde con lo que se establecerá y desarrollará en el alcance del objeto contractual, esto es, administración de recursos, asesoría y apoyo logístico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín encuentra en la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, la persona jurídica más idónea para la ejecución del contrato. Se tiene entonces, que la **ESU** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio (artículo 2° del Decreto 178 de 2002), que tiene por objeto definido en el artículo 6° del mencionado Decreto el siguiente:

***“Artículo 6° Objeto.** El objeto de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, es el de obtener recursos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.”*

***Parágrafo 1°.** En cumplimiento de su objeto, la empresa Industrial y Comercial del Estado "Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU", celebrará contratos con diferentes entidades públicas y privadas a fin de liderar, promover y desarrollar proyectos tecnológicos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de planes de equipamiento tecnológico en seguridad para entidades públicas y privadas, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias del servicio público de seguridad, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad y redistribución de ingresos.*

***Parágrafo 2°.** Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de contratos o contratos de colaboración*

Página 3 de 24

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, en los campos relacionados con los servicios que constituyen su objeto y suscribir contratos para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.”

En atención a su objeto y a la experiencia adquirida en diversos contratos que ha ejecutado, varios de los cuales se suscribieron con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para satisfacer necesidades similares a las que se pretenden satisfacer en el presente caso, se considera que dicha Empresa Industrial y Comercial del Estado cuenta con la idoneidad suficiente para la suscripción del contrato interadministrativo, agregando además las siguientes situaciones que refuerzan tal idoneidad:

1. Cuenta con Aliados Estratégicos *-Empresas de Vigilancia-*, disponibles para la prestación del servicio, los cuales cumplen con la normatividad vigente de acuerdo con los lineamientos dados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Son reconocidos en el sector por su experiencia y trayectoria.
3. Experiencia de veintidós (22) años brindando soluciones integrales de seguridad como entidad ejecutora de proyectos tecnológicos y logísticos, la constante interacción con el sector de la seguridad y vigilancia privada, además de la articulación con los organismos de seguridad del Estado, lo que permite garantizar una efectiva prestación del servicio de vigilancia en las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
4. Es una empresa de orden distrital especializada en la seguridad, no sólo de la ciudad de Medellín, sino también del Área Metropolitana que cuenta con infraestructura moderna necesaria para la vigilancia: Línea gratuita 123, sistemas de video vigilancia, sistemas de radiocomunicación, sistemas de alarmas comunitarias, sistemas de alarmas al interior de algunos establecimientos educativos, SISAV, sistemas de control de acceso y consultorías y asesorías en seguridad.
5. La ESU a través del SIES-M (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitana) quien a través del monitoreo permanente de tres mil doscientos (3.200) cámaras de ciudad, las cuales están ubicadas en el perímetro de las diferentes sedes de la Administración Distrital, apoyarán los esquemas y condiciones de seguridad de cada una de ellas.
6. Por su pertenencia al sector público, la **ESU** es objeto de permanente control y vigilancia por parte de los distintos órganos de control, lo cual garantiza una correcta ejecución de la

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

administración de recursos.

7. Esta entidad pone a disposición un aplicativo denominado “*Sistema Integrado de Gestión*” el cual permite permanentemente realizar un seguimiento y control presupuestal, adicionalmente sirve como control de la ejecución de los recursos dispuestos para el servicio de vigilancia, lo cual a su vez generará unas alertas tempranas en el momento en que los recursos sean insuficientes para la continuidad del servicio
8. Para la ejecución de la supervisión generan reportes tales como novedades, alertas para prevención y atención de riesgos en los Establecimientos Educativos Oficiales e inmuebles donde se desarrollan proyectos misionales de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual servirá de insumo en el control de toda la operación del servicio de vigilancia, desde el punto de vista operativo:
 - Control de novedades y siniestros.
 - Supervisión al servicio de vigilancia.
 - Visitas y atención de usuarios.
9. Por su relación con los diferentes organismos de seguridad, proporcionará en caso de ser necesario atención y apoyo inmediato.
10. Conformar redes de apoyo sectoriales con la fuerza pública a través de escuelas de seguridad ciudadana integrada por guardas de seguridad que prestan los servicios en los Establecimientos Educativos Oficiales e inmuebles donde se desarrollan proyectos misionales de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para crear frentes de seguridad. lo anterior permite interactuar de manera eficiente con la comunidad, con la fuerza pública, padres de familia, alumnos y docentes para mejorar la seguridad en las sedes y su entorno.
11. Presta el acompañamiento permanente con una persona en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitana SIES-M, tanto a los guardas de seguridad como a los auxiliares de la línea de vigilancia, comunicación eficaz de los guardas y las empresas con el que garantizarán reacción inmediata de la fuerza pública y los organismos de atención de emergencias de los eventos que se presenten en las diferentes sedes logrando que los hurtos, pérdidas y otros tipos de novedades se disminuyan de manera considerable. Esta fortaleza permitirá mejorar los tiempos de respuesta por parte de la sala central de monitoreo del SIES-M y el seguimiento a la atención de novedades.
12. Presta acompañamiento y atención inmediata a través de las redes de apoyo a infancia y adolescencia según novedades que se presenten con la comunidad educativa.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

13. Ha prestado, con excelente ejecución contractual, los servicios de vigilancia en las sedes de la Administración Distrital desde el año 2009 hasta la fecha.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, desde el año 2009 hasta la fecha, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha venido contratando con la **ESU** diversos contratos interadministrativos tendientes a satisfacer la prestación del servicio de vigilancia en sus diferentes sedes. A continuación, se detallan todos y cada uno de los contratos suscritos con la ESU desde el mencionado año:

AÑO	CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION
2009	4600014203	\$1.848.076.459	9 de febrero de 2009	16 de mayo de 2009
2009	4600017703	\$44.879.521.157	1 de abril de 2009	30 de septiembre de 2010
2009	4600017209	\$20.335.286.705	25 de febrero de 2009	28 de febrero de 2011
2010	4600028257	\$15.491.961.442	1 de septiembre de 2010	28 de febrero de 2011
2011	4600032979	\$8.064.343.491	1 de marzo de 2011	30 de mayo de 2011
2011	4600034533	\$19.565.061.777	1 de junio de 2011	30 de diciembre de 2011
2011	4600032886	\$11.794.949.328	1 de marzo de 2011	31 de julio de 2011
2012	4600037515	\$8.655.306.285	1 de enero de 2012	1 de abril de 2012
2012	4600040381	\$8.556.388.499	2 de abril de 2012	10 de julio de 2012
2012	4600041467	\$19.864.500.131	11 de julio de 2012	7 de febrero de 2013
2012	4600041931	\$6.232.906.968	1 de agosto de 2012	20 de abril de 2013

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2013	4600045018	\$25.536.442.304	8 de febrero de 2013	9 de octubre de 2013
2013	4600050832	\$25.312.402.990	25 de octubre de 2013	30 de octubre de 2014
2013	4600047683	\$6.382.051.631	21 de abril de 2013	30 de septiembre de 2013
2014	4600057002	\$9.320.521.378	01 de noviembre de 2014	30 de diciembre de 2014
2015	4600058377	\$10.018.476.077	29 de enero de 2015	30 de abril de 2015
2015	4600059708	\$19.602.331.352	01 de mayo de 2015	30 de octubre de 2015
2015	4600062600	\$9.886.935.469	01 de noviembre de 2015	27 de enero de 2016
2016	4600063562	\$10.579.691.981	28 de enero de 2016	27 de abril de 2016
2016	4600064699	\$57.517.638.896	28 de abril de 2016	19 de marzo de 2017
2017	4600072090	\$30.596.631.783	29 de agosto 2017	15 de abril de 2018
2017	4600069841	\$41.055.008.462	20 de marzo de 2017	30 de junio de 2018
2018	4600076014	\$11.597.282.742	1 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
2018	4600076016	\$14.604.519.310	1 de julio de 2018	22 de septiembre de 2018
2018	4600077365	\$15.968.370.717	23 de septiembre de 2018	29 de marzo de 2019
2019	4600080342	\$24.930.243.468	30 de marzo de 2019	15 de enero de 2019
2019	4600079015	\$53.577.377.919	16 de enero de 2019	13 de enero de 2020
2020	4600084178	\$26.455.625.768	14 de enero de 2020	28 de junio de 2020
2020	4600084178 (Adición y ampliación # 1)	\$9.947.739.595	29 de junio de 2020	31 de agosto de 2020
2020	4600084178 (Adición y ampliación # 2)	\$3.280.073.289	01 de septiembre de 2020	26 de septiembre de 2020

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2020	4600087349	\$3.420.445.928	27 de septiembre de 2020	18 octubre de 2020
2020	4600087625	\$3.561.686.191	19 de octubre de 2020	10 de noviembre de 2020
2020	4600087625 (Adición y ampliación # 1)	\$1.553.526.739	11 de noviembre de 2020	21 de noviembre de 2020
2020	4600088305	\$7.303.207.380	23 de noviembre de 2020	31 de diciembre de 2020
2020	4600088305 (Adición y ampliación #1)	\$814.281.737	1 enero de 2021	13 de enero de 2021
2021	4600088747	\$10.069.046.630	14 de enero de 2021	14 de marzo de 2021
2021	4600088747 (adición y ampliación #1)	\$4.253.412.972	15 de marzo de 2021	11 de abril de 2021
2021	4600090149	\$4.803.471.665	16 de abril de 2021	14 de mayo de 2021
2021	4600090149 (adición 1 y ampliación 1)	\$2.314.892.770	15 de mayo de 2021	28 de mayo de 2021
2021	4600090515	\$5.000.000.000	29 de mayo de 2021	27 de junio de 2021
2021	4600090515 (adición 1 y ampliación1)	\$827.751.426	28 de junio de 2021	02 de julio de 2021
2021	4600090842	\$2.491.590.616	03 de julio 2021	17 de julio de 2021
2021	4600090842 (adición 1 y ampliación 1)	\$1.158.851.996	18 de julio de 2021	24 de julio de 2021
2021	4600091046	\$997.656.065	25 de julio de 2021	30 de julio de 2021
2021	4600091186	\$1.831.406.039	31 de julio de 2021	10 de agosto de 2021
2021	4600091312	\$4.651.080.733	11 de agosto de 2021	07 septiembre de 2021

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2021	4600091312 (adición #1 y ampliación #1)	\$2.167.479.392	08 de sept de 2021	20 de sept. de 2021
2021	4600091672	\$3.846.255.400	21 de sept de 2021	13 de octubre de 2021
2021	4600091672 (adición #1 y ampliación #1)	\$1.828.887.294	14 de octubre de 2021	24 de octubre de 2021
2021	4600091924	\$2.183.253.664	25 de octubre de 2021	06 de noviembre de 2021
2021	4600091924 (adición #1 y ampliación #1)	\$ 999.531.882	07 de noviembre de 2021	12 de noviembre de 2021
2021	4600092278	\$5.343.551.293	13 de noviembre de 2021	14 de diciembre de 2021
2021	4600092278 (adición #1 y ampliación #2)	\$2.532.591.417	15 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021
2021	4600092237	\$31.200.000.000	01 de enero de 2022	27 de junio de 2022
2022	4600092237 (adición #1 y ampliación #1)	\$5.119.774.983	28 de junio de 2022	18 de julio de 2022
2022	4600092237 (adición #2 y ampliación #2)	\$3.400.000.000	19 de julio de 2022	07 de agosto de 2022
2022	4600092237 (adición #3 y ampliación #3)	\$2.417.532.331	08 de agosto de 2022	20 de agosto de 2022
2022	4600092237 (adición #4 y ampliación #4)	\$4.662.692.686	21 de agosto de 2022	16 de septiembre de 2022
2022	4600095401	\$3.788.590.843	17 de septiembre de 2022	06 de octubre de 2022

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2022	4600095401 (adición #1 y ampliación #1)	\$120.000.000	07 de octubre de 2022	07 de octubre de 2022
2022	4600095586	\$15.726.613.009	08 de octubre de 2022	31 de diciembre de 2022
2023	4600095586 (adición #1 y ampliación #2)	\$7.863.306.500	06 de enero de 2023	08 de febrero de 2023
2023	4600097228	\$24.940.018.754	09 de febrero de 2023	03 de junio de 2023
2023	4600097228 (adición #1 y ampliación #1)	\$5.000.000.000	04 de junio de 2023	26 de junio del 2023
2023	4600098658	\$20.824.442.557	27 de junio de 2023	30 de septiembre de 2023
2023	4600098658 (adición #1 y ampliación #1)	\$4.131.680.511	01 de octubre de 2023	18 de octubre de 2023
2023	4600098658 (adición #2 y ampliación #2)	\$449.067.141	19 de octubre de 2023	20 de octubre de 2023
2023	4600098658 (adición #3 y ampliación #3)	\$2.469.869.278	21 de octubre de 2023	01 de noviembre de 2023
2023	4600098658 (adición #4 y ampliación #4)	\$1.056.355.301	02 de noviembre de 2023	07 de noviembre de 2023
2023	4600098658 (adición #5 y ampliación #5)	\$610.873.095	08 de noviembre de 2023	10 de noviembre de 2023
2023	4600098658 (adición #6 y ampliación #6)	\$1.600.000.000	11 de noviembre de 2023	17 de noviembre de 2023

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2023	4600099916	\$1.620.000.000	18 de noviembre de 2023	24 de noviembre de 2023
2023	4600099947	\$650.000.000	28 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
2023	4600099947 (adición #1 y ampliación #1)	\$214.000.000	01 de diciembre de 2023	01 de diciembre de 2023
2023	4600100021	\$818.033.274	02 de diciembre de 2023	04 de diciembre de 2023
2023	4600100021 (adición #1 y ampliación #1)	\$244.888.800	05 de diciembre de 2023	06 de diciembre de 2023
2023	4600100041	\$1.105.111.200	07 de diciembre de 2023	11 de diciembre de 2023
2023	4600100041 (adición #1 y ampliación #1)	\$375.000.000	12 de diciembre de 2023	13 de diciembre de 2023
2023	4600100076	\$954.352.523	14 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2023
2023	4600100076 (adición #1 y ampliación #1)	\$93.000.000	18 de diciembre de 2023	18 de diciembre de 2023
2023	4600100080	\$1.944.251.166	19 de diciembre de 2023	27 de diciembre de 2023
2023	4600100107	\$1.859.406.805	28 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023
2024	4600100107 (ampliación #1)	-0-	01 de enero de 2024	05 de diciembre de 2024
2024	4600100123	\$51.547.210.624	06 de enero de 2024	22 de julio de 2024
2024	4600100123 (ampliación #1)	-0-	23 de julio de 2024	04 de agosto de 2024

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2024	4600102349	\$39.560.944.360	05 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2024
2024	4600102349 (adición #1 y ampliación #1)	\$2.157.301.505	01 de enero de 2025	15 de enero de 2025

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

El último contrato que celebró la Secretaría de Educación de Medellín para satisfacer una necesidad de similares características a la que se plantea para la presente vigencia, es el **4600102349 de 2024**, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*”, por valor de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$41.718.245.865 M/L).

Toda vez que es un servicio que se debe garantizar de manera continua, por ello se adelanta de manera simultánea, la etapa precontractual para celebrar un nuevo contrato para continuar con la prestación de este servicio a partir del día 16 de enero de 2025. La estructura de dicho contrato interadministrativo fue un mandato sin representación muy similar a la del contrato que se pretende celebrar actualmente.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha con el proceso anterior y en los contratos que se han celebrado con la **ESU**, cuyas necesidades fueron satisfechas cumpliéndose con los objetivos plantados en las justificaciones de estas. En concordancia con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto, el alcance y las obligaciones pactadas contractualmente, garantizándose la seguridad de las personas que frecuentan y trabajan en las sedes de la Secretaría de Educación y los bienes que se encuentran en las mismas, pero la necesidad persiste, pues diariamente se hace necesario prestar el servicio de vigilancia en los Establecimientos Educativos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

El tipo de remuneración que se plantea es desembolso parcial para cubrir los gastos de la gestión adelantada en la Administración de los recursos cada mes vencido. para el contrato interadministrativo pretende que desde la supervisión se realice un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas esenciales que debe cumplir el CONTRATISTA; en consecuencia, prevé la siguiente forma de pago y desembolso de los recursos a administrar:

Para establecer el presupuesto oficial de este proceso, la Secretaría de Educación priorizó sus necesidades de prestación del servicio de vigilancia en las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, estableciendo el presupuesto oficial final por cada uno de las vigencias así:

PRESUPUESTO OFICIAL 2025: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$97.485.725.832) distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION		VALOR TOTAL
Recursos a Administrar		\$ 91.745.244.601
Gravamen a los movimientos financieros	0,004	\$ 366.980.979
Estampilla Justicia Familiar	0,02	\$ 1.879.841.338
Total Recursos a Desembolsar		\$ 93.992.066.918
Honorarios por Administración	3,20%	\$ 2.935.847.827
IVA Honorarios	19,00%	\$ 557.811.087
TOTAL		\$ 97.485.725.832

Recurso a administrar: Por valor de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L (\$91.745.244.601).

Gravamen movimiento financiero: Por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$366.980.979).

Estampilla Justicia Familiar: Por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.879.841.338).

Honorarios: Por valor de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$2.935.847.827).

IVA Honorarios: Por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$557.811.087)

PRESUPUESTO OFICIAL 2026: CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$107.234.298.416) distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION		VALOR TOTAL
Recursos a Administrar		\$ 100.919.769.062
Gravamen a los movimientos financieros	0,004	\$ 403.679.076
Estampilla Justicia Familiar	0,02	\$ 2.067.825.472
Total Recursos a Desembolsar		\$ 103.391.273.610
Honorarios por Administración	3,20%	\$ 3.229.432.610
IVA Honorarios	19,00%	\$ 613.592.196
TOTAL		\$ 107.234.298.416

Recurso a administrar: Por valor de CIEN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$100.919.769.062)

Gravamen movimiento financiero: Por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$403.679.076).

Estampilla Justicia Familiar: Por valor de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.067.825.472).

Honorarios: Por valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$3.229.432.610).

IVA Honorarios: Por valor de SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$613.592.196)

PRESUPUESTO OFICIAL 2027: CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$117.957.728.258) distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar	\$ 111.011.745.969

Gravamen a los movimientos financieros	0,004	\$	444.046.984
Estampilla Justicia Familiar	0,02	\$	2.274.608.019
Total Recursos a Desembolsar		\$	113.730.400.972
Honorarios por Administración	3,20%	\$	3.552.375.871
IVA Honorarios	19,00%	\$	674.951.415
TOTAL		\$	117.957.728.258

Recurso a administrar: Por valor de CIENTO ONCE MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$111.011.745.969)

Gravamen movimiento financiero: Por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$444.046.984).

Estampilla Justicia Familiar: Por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/L (\$2.274.608.019).

Honorarios: Por valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$3.552.375.871).

IVA Honorarios: Por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$674.951.415).

VALOR TOTAL CONTRATO: Por un valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).

DESCRIPCION		VALOR TOTAL
Recursos a Administrar		\$ 303.676.759.632
Gravamen a los movimientos financieros	0,004	\$ 1.214.707.039
Estampilla Justicia Familiar	0,02	\$ 6.222.274.829
Total Recursos a Desembolsar		\$ 311.113.741.500
Honorarios por Administración	3,20%	\$ 9.717.656.308
IVA Honorarios	19,00%	\$ 1.846.354.698
TOTAL		\$ 322.677.752.506

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

El anterior presupuesto mencionado para este contrato interadministrativo se encuentra respaldado mediante el Acuerdo No. 013 de 2024 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín Vigencias Futuras Ordinarias y excepcionales", de acuerdo con la necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia en las instituciones educativas y sedes administrativas para los años 2025 – 2026 y 2027.

Los costos de la prestación del servicio de vigilancia se determinaron de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007 y circular externa N° 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Forma de pago año 2025:

Al CONTRATISTA se le realizarán **doce (12) desembolsos por concepto** de los **RECURSOS A ADMINISTRAR** distribuido de la siguiente manera:

DOCE DESEMBOLSOS: Equivalentes al **100% del recurso a administrar por recursos ordinarios y SGP**, los cuales serán desembolsados según ejecución del contrato y como se muestra en la distribución del PAC por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN posteriormente a la firma en la plataforma del SECOP II del presente contrato interadministrativo, en las cuentas bancarias que para el efecto señale la ESU y conforme a las especificaciones técnicas de la presente contratación.

Con relación al pago de **HONORARIOS** serán cancelados **de manera proporcional a la ejecución efectiva del recurso administrado por la ESU**, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación de Medellín.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de honorarios o salarios y prestaciones sociales con todos los prestadores o trabajadores empleados en la ejecución de contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La ESU se obliga a crear las siguientes **cuentas bancarias de ahorros para los recursos a administrar**, a su nombre, con destinación específica para el presente contrato, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los recursos a administrar. Para esto, deberá diligenciar el formato vigente utilizado para la inscripción de proveedores y contratistas del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN:

Cuenta de ahorros con destinación general para financiar costos administrativos y demás costos asociados al mandato sin representación, denominada Recursos Ordinarios. El contratista recibirá doce desembolsos de los recursos a administrar incluyendo el GMF por valor total de: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$50.383.726.891).

Cuenta de ahorros con destinación general para financiar costos administrativos y demás costos asociados al mandato sin representación, denominada SGP. El contratista recibirá doce desembolsos de los recursos a administrar incluyendo el GMF por valor total de: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/L (\$43.608.340.027).

La distribución del PAC para el presupuesto indicado es la siguiente:

Tipo de Recurso	Concepto	Mes	Valor
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	ENERO	\$ 4.086.611.605,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	FEBRERO	\$ 8.173.223.210,00
SGP - INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - SGP	MARZO	\$ 8.173.223.210,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	ABRIL	\$ 8.173.223.210,00
SGP - INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - SGP	MAYO	\$ 8.173.223.210,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	JUNIO	\$ 8.173.223.210,00
SGP - INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - SGP	JULIO	\$ 8.173.223.210,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	AGOSTO	\$ 8.173.223.210,00
SGP - INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - SGP	SEPTIEMBRE	\$ 8.173.223.210,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	OCTUBRE	\$ 8.173.223.210,00
SGP - INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - SGP	NOVIEMBRE	\$ 8.173.223.210,00
SGP - INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - SGP	DICIEMBRE	\$ 2.742.223.977,00

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	DICIEMBRE	\$ 5.430.999.236,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 16 al 31 de enero del 2025 - ENERO	FEBRERO	\$ 151.898.214,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 28 de febrero del 2025 - FEBRERO	MARZO	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de marzo del 2025 - MARZO	ABRIL	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de abril del 2025 - ABRIL	MAYO	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de mayo del 2025 - MAYO	JUNIO	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de junio del 2025 - JUNIO	JULIO	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de julio del 2025 - JULIO	AGOSTO	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de agosto del 2025 - AGOSTO	SEPTIEMBRE	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de septiembre del 2025 - SEPTIEMBRE	OCTUBRE	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de octubre del 2025 - OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de Noviembre del 2025 - NOVIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 303.796.427,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de diciembre del 2025 - DICIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 303.796.430,00
TOTAL			\$ 97.485.725.832

Forma de pago año 2026:

Al CONTRATISTA se le realizarán **doce (12) desembolsos por concepto** de los **RECURSOS A ADMINISTRAR** distribuido de la siguiente manera:

DOCE DESEMBOLSOS: Equivalentes al **100%** del **recurso a administrar por recursos ordinarios**, los cuales serán desembolsados según ejecución del contrato y como se muestra en la distribución del PAC por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN posteriormente a la firma en la plataforma del SECOP II del presente contrato interadministrativo, en las cuentas bancarias que para el efecto señale la ESU y conforme a las especificaciones técnicas de la presente contratación.

Con relación al pago de **HONORARIOS** serán cancelados de **manera proporcional a la ejecución efectiva del recurso administrado por la ESU**, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación de Medellín.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de honorarios o salarios y prestaciones sociales con todos los prestadores o trabajadores empleados en la ejecución de contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La ESU se obliga a crear la siguiente **cuenta bancaria de ahorros para los recursos a administrar**, a su nombre, con destinación específica para el presente contrato, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los recursos a administrar. Para esto, deberá diligenciar el formato vigente utilizado para la inscripción de proveedores y contratistas del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN:

Cuenta de ahorros con destinación general para financiar costos administrativos y demás costos asociados al mandato sin representación, denominada Recursos Ordinarios. El contratista recibirá doce desembolsos de los recursos a administrar incluyendo el GMF por valor total de: CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$103.391.273.610).

La distribución del PAC para el presupuesto indicado es la siguiente:

Tipo de Recurso	Concepto	Mes	Valor
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	ENERO	\$ 8.615.939.467,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	FEBRERO	\$ 8.615.939.467,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	MARZO	\$ 8.615.939.467,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	ABRIL	\$ 8.615.939.467,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	MAYO	\$ 8.615.939.467,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	JUNIO	\$ 8.615.939.467,00

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	JULIO	\$ 8.615.939.468,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	AGOSTO	\$ 8.615.939.468,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	SEPTIEMBRE	\$ 8.615.939.468,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	OCTUBRE	\$ 8.615.939.468,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	NOVIEMBRE	\$ 8.615.939.468,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	DICIEMBRE	\$ 8.615.939.468,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de enero del 2026 - ENERO	FEBRERO	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 28 de febrero del 2026 - FEBRERO	MARZO	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de marzo del 2026 - MARZO	ABRIL	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de abril del 2026 - ABRIL	MAYO	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de mayo del 2026 - MAYO	JUNIO	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de junio del 2026 - JUNIO	JULIO	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de julio del 2026 - JULIO	AGOSTO	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de agosto del 2026 - AGOSTO	SEPTIEMBRE	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de septiembre del 2026 - SEPTIEMBRE	OCTUBRE	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de octubre del 2026 - OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 320.252.067,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de Noviembre del 2026 - NOVIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 320.252.068,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de diciembre del 2026 - DICIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 320.252.068,00
Total			\$ 107.234.298.416

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Forma de pago año 2027:

Al CONTRATISTA se le realizarán **doce (12) desembolsos por concepto** de los **RECURSOS A ADMINISTRAR** distribuido de la siguiente manera:

DOCE DESEMBOLSOS: Equivalentes al **100%** del **recurso a administrar por recursos ordinarios**, los cuales serán desembolsados según ejecución del contrato y como se muestra en la distribución del PAC por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN posteriormente a la firma en la plataforma del SECOP II del presente contrato interadministrativo, en las cuentas bancarias que para el efecto señale la ESU y conforme a las especificaciones técnicas de la presente contratación.

Con relación al pago de **HONORARIOS** serán cancelados de **manera proporcional a la ejecución efectiva del recurso administrado por la ESU**, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación de Medellín.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de honorarios o salarios y prestaciones sociales con todos los prestadores o trabajadores empleados en la ejecución de contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La ESU se obliga a crear la siguiente **cuenta bancaria de ahorros para los recursos a administrar**, a su nombre, con destinación específica para el presente contrato, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los recursos a administrar. Para esto, deberá diligenciar el formato vigente utilizado para la inscripción de proveedores y contratistas del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN:

Cuenta de ahorros con destinación general para financiar costos administrativos y demás costos asociados al mandato sin representación, denominada Recursos Ordinarios. El contratista recibirá doce desembolsos de los recursos a administrar incluyendo el GMF por valor total de: CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$113.730.400.972).

La distribución del PAC para el presupuesto indicado es la siguiente:

Tipo de Recurso	Concepto	Mes	Valor
-----------------	----------	-----	-------

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	ENERO	\$ 9.477.533.415,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	FEBRERO	\$ 9.477.533.415,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	MARZO	\$ 9.477.533.415,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	ABRIL	\$ 9.477.533.415,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	MAYO	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	JUNIO	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	JULIO	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	AGOSTO	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	SEPTIEMBRE	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	OCTUBRE	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	NOVIEMBRE	\$ 9.477.533.414,00
ORDINARIOS INCLUYE GMF Y ESTAMPILLA	Recursos a Administrar - ORDINARIOS	DICIEMBRE	\$ 9.477.533.414,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de enero del 2027 - ENERO	FEBRERO	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 28 de febrero del 2027 - FEBRERO	MARZO	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de marzo del 2027 - MARZO	ABRIL	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de abril del 2027 - ABRIL	MAYO	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de mayo del 2027 - MAYO	JUNIO	\$ 352.277.274,00

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de junio del 2027 - JUNIO	JULIO	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de julio del 2027 - JULIO	AGOSTO	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de agosto del 2027 - AGOSTO	SEPTIEMBRE	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de septiembre del 2027 - SEPTIEMBRE	OCTUBRE	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de octubre del 2027 - OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 352.277.274,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 30 de Noviembre del 2027 - NOVIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 352.277.273,00
Ordinarios para el pago de Administración Comisiones	Honorarios del 01 al 31 de diciembre del 2027 - DICIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 352.277.273,00
Total			\$ 117.957.728.258

La ESU presentará factura mensual de sus honorarios, la cual se liquidará con base en el valor del presupuesto realmente ejecutado. El valor final de los gastos por concepto de honorarios se calculará en consecuencia, sobre lo realmente ejecutado.

La totalidad de los **rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar**, son propiedad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y serán reintegrados de forma mensual de conformidad con la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles

Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras

Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ☐ NO ☒

No aplica porque el presente contrato interadministrativo no se encuentra dentro de la clasificación de los criterios descritos en los anexos que trata el acuerdo, debido a que es un contrato de mandato para la administración de recursos para contratar el servicio de vigilancia.

Julian Carmona Caro
Técnico

Patricia Eugenia Perez Velilla
Logístico

José Hilario Velez Quintero
Abogado